



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANIA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
1544
FECHA
06-09-2017
ROL S.I.I
1376-33
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 15217 de fecha 19/05/2017
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 178 de fecha 23-01-2014
 E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
 F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de ----- **-PERMISO DE EDIFICACIÓN-**
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino CALLEJON MASSMANN
 N° 416 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----
URBANO Zona ZH1 del Plan Regulador Comunal.
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 15217 de fecha 19/05/2017
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E.- 5.1.6.
 N° 924/2000, según listado adjunto.
 3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
LOPEZ OYARZUN CARMEN ESTER		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
URIBE MUJICA JUAN FRANCISCO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
-----	-----	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
PERMISO DE EDIFICACIÓN	185	10/03/2015

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PPTO. MODIFICACION	-----	-----	-----	-----				10.125
TOTALES							0,00	10.125
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	10.125
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	10.125
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								10.125
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5363935	FECHA	06/09/2017
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		309,06 M²
1	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.	
2	Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.	
3	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
4	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
5	Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
6	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.	
7	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.	
8	El presente Permiso aprueba MODIFICACIÓN DE PROYECTO, con destino JARDIN INFANTIL, autorizando modificación de rampas existentes y conservación de la superficie aprobada de 309,06 m2. La presentación se acoge a lo dispuesto en el último inciso del Art. 5.1.18 de la OGUC.	
9	Otras modificaciones autorizadas son rectificación en la ubicación de artefactos en baño de niños, reja exterior del sector de acceso, se grafican estructuras existentes como pilares o machones omitidos en la presentación anterior, se rectifican dimensiones de puertas y baño universal.	
10	Cuenta con cambio de profesional arquitecto, desistiendo la Sra. Jimena Sepúlveda y asumiendo el Sr. Juan Francisco Uribe, RUT: Art. 5.1.20 de la OGUC.	
11	Constructor Sr. Juan Francisco Uribe, RUT:	
12	Cuenta con autorización de alteración del inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, emitido por SEREMI de Vivienda, de acuerdo a Ord. N° 1596 de fecha 03-12-2014.	
13	El presente proyecto resuelve la detención vehicular sin afectar el tránsito de la vía que enfrenta, considerando carga y descarga de los alumnos, al interior del predio.	
14	Cuando el proyecto aprobado incluya la ejecución de obras de urbanización, deberán agregarse a los antecedentes exigidos en el inciso primero del Art. 5.2.6, los certificados de ejecución de cada una de dichas obras emitidos por los servicios correspondientes. Art. 5.2.6 inciso 6° de la OGUC.	
15	CARPETA N°924/2000.	
16	Otros antecedentes archivados en expedientes 5/1959 y 924/2000.	

PSG / MBR



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES